

## Artículo 84 Fracción XXVI, inciso C

El informe anual se publicará conforme a lo que establece el Decreto 0871 mediante el cual se reforman los artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Asimismo, mismo que señala la obligatoriedad de entregar la cuenta pública en forma anual, considerando que el registro contable de las operaciones se lleva en base acumulativa, es decir, los informes mensuales y trimestrales incluyen las operaciones de enero a diciembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto los informes relativos a cuenta pública del ejercicio fiscal 2019 serán publicados en los primeros meses del año 2020.

Agustín Vera s/n, esquina Capitán Caldera  
Col. Jardines de la Rivera  
C.P. 78250 San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250  
Tel. (444) 811 9095

chrcastellanos@yahoo.com.mx